Ayuntam.to de 29 de Abril

En la M. N. M. L. y fi de la Ill.ma Villa de Aleda, y sala Capitular de ella, á veinte y nueve de Abril de mill setez.s zinquenta y tres: se Juntaron los S.res Consejo, Justicia, y Regim.to de esta Villa, que abajo firmaran; Haviendo sido zitados y combocados por Juan Ximenez, y Fern.do Sierra Ministros Porteros, de que Nosotros los Ess.nos Damos fee: y á tratar, y conferir Cosas tocantes, y pertenezientes al servicio de Dios Nuestro S.r Bien, y Utilidad de esta Villa, sus Vez.s y Conferido: acordó que los Papeles que quedaron en el Protocolo de D.n Miguel Ortega Marz. y de D.n Ban.me Puche Lozano Ess.nos ya difuntos, se Arrojan al Archibo de esta Villa, con todo Cuidado y seguro para su Resguardo; cuio Encargo se hace á los S.res Comisarios Nombrados para el Arrabal, y se les da facultad, para que dispongan los Vajagas que sean Necesarios a este fin, sobre que se les Encarga el Cuidado, y prontitud, por lo es puestos que pueden Considerarse dhos. papeles: En este Ayuntam.to se hizo Presente un Nombram.to de Theniente de Corrig.r de esta V.a echo por el S.r Lic.do D.n Antonio Marz. Casas Abog.do de los R.s Consejos Corrig.r Interino de la Ciu.d de Villena y Valles de su Partido en q.e es Comprehendida esta, y Juez de Residencia en ella, á favor de D.n Juan Ortuño Muñoz Reg.or Perpetuo de esta zitada Villa, con fha de este dia, autorizado por Fran.co Joseph Azorin Vellod Uno de los Ess.nos de este Ayuntam.to y Enterada La Villa; por el S.r